



Plan de Trabajo

2021-2024

Comisión de Protección Civil.

La Magdalena Contreras, a 3 de diciembre del 2021.

Presentación

El presente documento establece el Programa de Trabajo de la Comisión de Protección Civil del Concejo de la Alcaldía de la Magdalena Contreras, atento a lo dispuesto en la *Constitución Política de la Ciudad de México* y en la *Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México*, así como en el *Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y de las Comisiones del Concejo de la Magdalena Contreras*.

Entonces la legislación prescribe nombrar las Comisiones ordinarias que deben supervisar y evaluar las acciones de gobierno.

En este sentido es imperante establecer que las comisiones se definen como los órganos colegiados que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados, conforme lo establece el artículo 97 de la Ley Orgánica de Alcaldías y demás disposiciones que de ella emanan.

En este caso la Comisión tiene el objetivo de coadyuvar en los trabajos y acciones de la Dirección de Protección Civil, la que cobra mayor vigencia por la geografía y orografía singular con la que cuenta nuestra Alcaldía, por esas razones, es necesario contar con una Dirección altamente capacitada en su capital humano; Pero de igual forma altamente beneficiada en herramientas e insumos que le permitan desarrollar su trabajo para el beneficio de la comunidad.

Fundamento legal

El artículo 53, apartado C, numeral 3, fracciones IV, VI, VII, XIII, XVI, XVII, de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; artículo 97, 99, 100, 101 y 104

fracciones VI, VII, IX, XI, XIV, XVII, XVIII y XIX de la *Ley Orgánica de las Alcaldías*; así como del Capítulo II, De la Integración de las Comisiones, Artículos 67, 68, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del *Reglamento Interior de Sesiones del Concejo*.

Misión

Promover una cultura que permita conocer de forma clara los mecanismos de prevención y autoprotección ante un desastre natural o antrópico; Que nos permitan lograr una Alcaldía mejor informada, educada y preparada para la toma de decisiones acertadas.

Visión

Ser una Comisión que garantice e impulse una Alcaldía ordenada y competitiva que planifique, programe y construya las acciones para el desarrollo, la infraestructura y el equipamiento adecuado, con miras a un desarrollo integral de la Dirección, necesarias para un crecimiento planificado regional armónico y sostenible; regido por criterios de eficiencia y calidad en el aprovechamiento de las potencialidades y recursos en la demarcación territorial.

Valores

Responsabilidad:

Los Concejales que integran la Comisión en el ámbito de su competencia, los Mandos Superiores de acuerdo a su responsabilidad administrativa y el personal que desempeña las actividades ejecutivas en materia de Protección Civil de la Alcaldía, se integran en un cuerpo colegiado para aplicar conocimientos, capacidad técnica honorabilidad y austeridad presupuestal, que el trabajo se lleve a cabo con estricto apego a la legislación y normatividad en materia

Calidad técnica:

La obligación de acatar todos los requerimientos y acciones Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la CDMX el 5 de junio de 2019.

Honestidad y Transparencia:

Que en la ejecución de quienes intervengan se conduzcan dentro de la moral, ética, utilizando la figura del Testigo Ciudadano, como un mecanismo de absoluta transparencia contemplada en la Ley, siendo sujetos al escrutinio público en los procesos de Infraestructura y equipamiento.

Eficiencia:

Se cuente con la capacidad y la experiencia para la propuesta, crítica y aportación a los programas y obras de Protección Civil en la Alcaldía

Compras justas, ejecución y entrega oportuna de insumos:

Aprovechar el material humano de la Dirección de Protección Civil, para realizar acciones de acompañamiento y supervisión cuando se adquieran insumos.

Trabajo en equipo:

Los Concejales, coadyuvar en el ámbito de sus responsabilidades con las áreas ejecutivas de la Dirección de Protección Civil, a fin de enriquecer el Programa Interno de Protección Civil de la Alcaldía en tiempo y forma.

Compromiso:

Trabajar y servir en beneficio de los contrerenses, con el profesionalismo y responsabilidad que corresponde a esta Comisión, llevando a cabo en todo momento el desarrollo y ejecución de sus

sesiones, dictámenes e instrumentos de Protección Civil, con acciones basadas en la optimización de recursos y atendiendo las necesidades de la población.

Objetivo General

- En el ámbito de las atribuciones del Concejo, la Comisión Protección Civil es la encargada de coadyuvar a la organización colaboración, cooperación, coordinación, solidaridad, eficiencia, participación, inclusión y accesibilidad universal.
- El objetivo primordial de la Comisión de Protección Civil es coadyuvar a la Dirección de Protección Civil a proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente, garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes.

Objetivos Específicos

- 1.- Vigilar que la planeación del Programa de Protección Civil de la Alcaldía se desarrolle mediante la formulación, evaluación y actualización del mismo.
- 2.- Vigilar que la planeación del Atlas de Riesgos de la Alcaldía se desarrolle mediante la formulación, evaluación y actualización del mismo.
- 3.- Colaborar en la supervisión del cumplimiento del soporte técnico y normativo para el acrecentamiento de la infraestructura física que la Alcaldía requiere y que constituya los activos materiales de la sociedad, participando además como vigilante directo de obras que beneficien a la población.
- 4.- Dar seguimiento y verificar la mejora continua de los procesos administrativos y servicios públicos, a través de la detección de áreas de oportunidad.

5.- Y los demás que en el ámbito de su competencia se deriven de los ordenamientos legales aplicables.

Plan de trabajo

La Comisión llevará a cabo el Plan de Trabajo siguiente:

- I. La preparación de planes de protección civil o cuya competencia tenga atribuida por la normativa legal vigente.
- II. La preparación y gestión práctica de ejercicios y simulacros para la implantación y mantenimiento de los citados planes.
- III. La realización de estudios relativos a análisis de riesgos, así como proyectos piloto de carácter preventivo que permitan fundamentar planes de prevención de emergencias y catástrofes.
- IV. El desarrollo de estudios y programas de información a la población, así como la promoción de la autoprotección ciudadana y corporativa, y de fomento de la participación social en las actividades de protección civil y emergencias, así como de programas de educación para la prevención en centros escolares.
- V. El desarrollo de investigación y estudios sobre aspectos sociológicos, jurídicos, económicos y otros relevantes para las actividades de protección civil y emergencias.
- VI. Proponer convenios de colaboración afines a la materia de la Comisión.

- VII. Supervisar y revisar el otorgamiento de licencias y permisos en la demarcación territorial, en materia de obras y desarrollo urbano.
- VIII. Dictaminar solicitud al Concejo para convocar a los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución Local.
- IX. Participar en la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía.
- X. En términos de lo establecido por el artículo Décimo Quinto transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, coadyuvar en el esfuerzo y emitir opinión sobre la propuesta de Programa de Protección Civil de la Alcaldía.
- XI. Las acciones y proyectos específicos o especiales anexos, que forman parte del presente Plan.
- XII. Las demás actividades que durante la presente administración sean propuestas por los integrantes de la Comisión y / o turnadas por el Concejo o su Presidente.

Integrantes de la Comisión

Nombre	Cargo	
1. Pedro Alberto Cabrera Castillo	Presidente	
2. Ana Yaneth Coss González	Secretaria	
3. Adrián Belmont Palacios	Integrante	